

# ATENEO CARACENSE

Y

## CENTRO VOLAPÜKISTA ESPAÑOL

### ZENODAKLUB VOLAPÜKIK SPÄNA

REVISTA MENSUAL

GASED MULIK

Guadalajara.—1890.—Año X.

Agosto.—Núm. VIII.

Jolul.—Núm. VIII.

Boned yelik kostom: in Spän pesetas kil. Plö Spän: frans fol.  
Suscripción anual de los correosales: españoles, pesetas 3; extranjeros, francos 4.

Director D. Antonio Molero y Asenjo, Calle Mayor baja, número 22, duplicado, GUADALAJARA.



## SECCIÓN ATENEO.

### D. Román Atienza y Baltueña.

El día 20 del último mes de Julio, á las nueve y media de la mañana, entregó su espíritu al Señor, D. Román Atienza y Baltueña, Doctor en Medicina y Cirujía y queridísimo consocio nuestro.

Guadalajara ha perdido un sabio y caritativo Médico. Todo el mundo lo decía. ¿Quién con más autoridad que él disertaba á la cabecera de un enfermo acerca de la enfermedad que á éste aquejaba? Todo el mundo, incluso sus respetables compañeros, lo decía. La voz del pueblo es la voz de Dios. ¡Cuántas familias echarán de menos á quien con pródiga mano socorría en sus necesidades, y ponía á su disposición los inagotables tesoros de caridad y cien-

cia que poseía! ¡Cuántas otras echarán de menos igualmente su desinterés en el estipendio de sus visitas!

Guadalajara ha perdido también á un escritor distinguido. La variedad y profundidad de sus conocimientos le permitía ocuparse de distintas materias. Ahí están para demostrarlo muchas revistas científicas, ya de su profesión, ya de otras; la del antiguo Ateneo Científico, Literario y Artístico de Guadalajara, la *Crónica de la Exposición de Guadalajara*, *La Provincia*, donde sostuvo aquella famosa campaña á propósito de la construcción del Palacio provincial, acerca de cuyo edificio publicó también hace poco tiempo un folleto; los hermosos artículos necrológicos dedicados á la memoria del Doctor Fernández Iparraguirre, insertos en la *Revista del Ateneo Caracense y Centro Volapükista Español*, y primero que to-

do lo dicho, el folleto que lleva por título *Influencia que la Filosofía ha ejercido en la Medicina*, discurso pronunciado en el acto de recibir la investidura de Doctor en la facultad de Medicina y Cirujía, impreso en 1850, y revelador de sus aficiones á las ciencias filosóficas en las que tanto se había de distinguir después. ¿Qué mucho que por los trabajos mencionados y otros de que no tengo conocimiento las Academias de Medicina y de la Historia y la Sociedad económica Matritense le abrieran sus puertas?

La religión ha perdido á uno de sus más fervientes partidarios, y á un denodado defensor de sus excelencias en estos tiempos de duda, de indiferencia y de excepticismo en materias religiosas. Frescas están aún en la memoria de todos las últimas luchas del Ateneo acerca del tema *Espiritualismo científico*. Los asíduos concurrentes á dicha Sociedad no habrán olvidado seguramente que D. Román Atienza defendió con el fuego propio de la juventud, á pesar de sus 63 años y de su salud quebrantada, la filosofía cristiana.

Estas últimas luchas, con las cuales parece que el Sr. Atienza quiso poner digno coronamiento á su laboriosa vida, probarán siempre una cosa, enalteciendo la memoria del finado: que hasta el último momento permaneció en la brecha, arma al brazo, defendiendo los hermosos ideales de la religión católica, solo, con mengua, acaso, de otros llamados más particularmente á prestarle ayuda en tan magnánima empresa.

Bueno que los ignorantes ó poco versados en las ciencias filosóficas y teológicas, callemos para no empeorar las cuestiones; pero los que se encuentran en condiciones de luchar, deben aceptar la lucha do quiera sea el campo de batalla en que se les presente: otra cosa es propia de egoistas ó de cobardes. El ateneo y el periódico son campos de lucha modernos. Acúdase á ellos también como acudía D. Román Atienza.

Guadalajara ha perdido igualmente un celoso y probo defensor de los intereses comunales. El bastón de mando que, junto con la muceta y birrete de

raso amarillo, se ostentaba sobre la tapa de la caja mortuoria, era símbolo de la autoridad que por bastante tiempo ejerció siendo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad. Su paso por la Alcaldía dejó señales evidentes de sus especiales aptitudes para las cuestiones administrativas. A su tiempo pertenecen muchas de las mejoras materiales realizadas en la localidad durante la segunda mitad de este siglo, mejoras que la presentan desconocida por muchos de sus sitios, y de las cuales hacemos la siguiente sucinta reseña para conocimiento de nuestros lectores.

Se hizo una nueva conducción de aguas potables, empleando por primera vez tubería de hierro para la distribución interior, del viaje de Santa Catalina. Con este motivo se establecieron las primeras bocas de riego en algunos puntos de la población, se hicieron algunas fuentes nuevas, se instalaron las primeras de hierro y otras se renovaron; se construyó la escalinata y reformó el paseo de San Roque, mejorando el de la Concordia y los de S. Nicolás y del Gobernador; se explanaron algunas plazuelas y se construyó el primer lavadero público titulado de San Roque; se compró la primer bomba de incendios, organizando por primera vez este servicio, y se tuvieron las primeras verbenas en la Concordia. Además se construyeron algunas alcantarillas de aguas sucias, se instalaron por primera vez algunas cubetas urinarias, se ensayaron las primeras aceras de asfalto, se introdujo el alumbrado de petróleo, aumentando el número de faroles; se creó la limpieza pública por medio de subasta y se dió por el Ayuntamiento para la reconstrucción del edificio destinado á Academia de Ingenieros, 55.000 duros. Se dejó iniciado, además, el proyecto de ensanche del Cementerio, el de construcción de una plaza de Mercado y el patronato de la Virgen de la Antigua. Entonces se reformó también el traje de los maceros tal como hoy le usan.

De su amor al trabajo y de su iniciativa existen pruebas fehacientes en la Corporación provincial, á la que per-

teneció como Diputado en diferentes legislaturas, siendo varias veces de la Comisión permanente que presidió algunas.

El concibió el pensamiento de dotar á la Excm. Diputación provincial de decorosa morada, y á su constancia se debe la construcción de la actual Casa-palacio, de quien ya dije en una ocasión que es un monumento público que honra y hermosea á la población donde radica, prescindiendo de las discusiones de que fué objeto, como cosa que ya había pasado á la historia. De él dice el mismo D. Román en el folleto anteriormente citado: «...edificio que, como todo lo de este mundo, está sujeto á la disputa de los hombres y que con su aprobación ó censura deja á su recto juicio.—*Un vecino de Budierca.*»

A D. Román se debe también una proposición firmada en 1882 que abarcaba un vasto proyecto de construcción de caminos vecinales en la provincia, desgraciadamente sin realización, y otros de reseña interminable. La última vez que le oí hablar como Diputado, abogaba porque las actas de la Corporación fueran impresas, aunque en extracto, porque «como las circunstancias varían y los expedientes, por ese incesante mudar de los tiempos, suelen desaparecer de Archivos y Secretarías, sumiendo en el más profundo olvido el verdadero origen de las cosas...»

Otros Sres. Diputados le igualarán, pero jamás le aventajaron en interés hácia sus empleados, de cuyos mezuquinos sueldos y porvenir incierto se lamentaba, tratando en algunas ocasiones de poner remedio á semejante estado de cosas.

¿Y qué más diré en su obsequio que las gentes todas no lo sepan?

Los Comendadores de Carlos III y de Isabel la Católica y los cruzados con la benemérita de Beneficencia han perdido un compañero; los socios de las conferencias de San Vicente de Paul á su más ilustre hermano; la Sucursal del Banco de España un inteligente consejero; los pobres, un cariñoso y caritativo padre; juntas correspondientes á varios organismos de la localidad,

uno de sus miembros; los escritores, un protector; el *Ateneo*, uno de sus más respetables socios, decidido polemista; el partido conservador en que militaba, á su indiscutible Jefe en la provincia; y Guadalajara, en fin, un hombre, una figura, como me decía un mi amigo y querido paisano el día que concurrimos á sus exequias.

Bien se conoció aquello el día en que celebraron éstas. Jamás vimos tanto concurso en ocasiones semejantes; las naves de la parroquia de Santiago eran insuficientes para contener tantas personas, pertenecientes á diferentes clases de la sociedad, y los alrededores de la iglesia veíanse poblados de ellas. Manifestación tan espontánea como sincera y numerosa, demostró bien á las claras su popularidad inmensa, y las grandes simpatías con que en vida gozaba. Las religiosas, cuyos conventos de Guadalajara todos visitaba, dedicaron en su obsequio sucesivos sufragios, y por iniciativa de varios socios de este Centro, hizose lo propio el día 1.º de los corrientes en el de Concepcionistas franciscas descalzas. Sirva este pequeño consuelo de lenitivo al dolor de su atribulada familia.

D. Román Atienza nació en Valfermoso de las Monjas el día 28 de Febrero de 1827. En 1841 era Bachiller; en 1848 Licenciado, y en 1850, después de cursar dos años que entonces se exigian, obtuvo la borla de Doctor.

Figúrome ver su silueta vagar por el *Ateneo* y por las calles de Guadalajara. Era D. Román Atienza alto, enjuto de carnes; los ojos un tanto hundidos en sus órbitas, la frente espaciosa, la tez pálida. La cabeza la tenía completamente cubierta de pelo, sin la más pequeña señal de calvicie, pelo que tiraba á rubio, espeso, sin una cana, corto; la cara siempre afeitada, menos el bigote que le llevaba recortado hasta lo inverosímil. Andaba con ligereza, (bien, que era Médico) la vista algo baja, como abstraído, cosa que jamás le impidió saludar á todos con aquella amabilidad grave que le caracterizaba. Alguna vez le sorprendí tarareando entre dientes una sonata.

Ha dicho no sé quién, que el que se dedica á emborronar algunas cuartillas para el público, por muy humilde que sea, presume siempre que escribe para la posteridad. Si las presentes llegaren á leerse andando los tiempos, el borroso retrato que acabo de hacer de don Román Atienza no será inútil.

Doy gracias al *Ateneo* por haberme designado para que escribiera el presente artículo necrológico. Sentiré no haber correspondido á sus esperanzas.

JUAN DIGES ANTÓN.

---

## HISTORIA DEL DERECHO PENAL.

(Conclusión),

ROMA.

En la noche del 27 del pasado mes de Junio, y último día de conferencias en el curso de 1889 á 1890, nuestro Presidente general Sr. Molero y Asenjo, continuó ocupándose del derecho penal, hablando del segundo periodo de la historia del mismo derecho en Roma, que comprende desde los Triunviratos hasta Justiniano, y es conocido con el nombre de.

### Quæstiones Perpétuas.

Inició la conferencia presentando como tésis general un evidente adelanto de la ciencia penal en este periodo sobre el primero, y que á pesar de aun continuar la severidad en los castigos ó penas, la división de los delitos era apropiada á la organización del Estado, y de aquí los que afectaban al orden político, á la sociedad, al ciudadano romano, á la familia y á la propiedad.

Indicó como en la última conferencia, que prescindía de hacer historia de los hechos de Roma como república ó imperio, pues sería imposible tratar de lo ocurrido, que lo separararía de su principal objeto, fijando como término del exordio el concepto del delito y el de la pena, como mal aplicado por el daño producido, dividiendo los delitos en públicos y privados.

Como delito público, presentó el primero en gravedad é importancia el cri-

*men de lesa magestad*, castigado por la ley *Julia*, cuyo autor fué Julio Cesar, aplicada después con excesiva frecuencia por su sucesor Octavio y otros emperadores, que la hicieron odiosa por la arbitrariedad y tiranía con que fué prodigada. Este delito de lesa magestad, se castigaba no solo con la pena de muerte, sino con la infamia que se imponía á la memoria del reo. Comprendía la traición interior ó conspiración contra el Estado, la exterior ó connivencia con los enemigos y las reuniones nocturnas. Como precedentes de esta ley existían otras, atribuidas al Tribuno Apuleyo, á Vario y aun á Sila.

La ley *Julia de Peculado* castigaba como público otro delito, que comprendía el robo de dinero del Estado cometido por los administradores y el robo de cosas sagradas. Tuvo sus antecedentes en tiempo de la república, y su castigo era en multas, pagadas en especie, como ovejas y bueyes, si bien en este periodo se impuso la deportación para el primero, y para el segundo el cuádruplo del valor de la cosa robada, aunque lo más frecuente fué la pena capital, que duró hasta la proclamación del cristianismo, como religión del imperio.

También de Cesar, fué la ley *Julia de pecuniis residuis*, contra los que indebidamente retenían ó se apropiaban las rentas públicas, y contra los que disponían de los depósitos que se les confiaban. Esta ley sirvió de castigo á un hijo de Sila, por no haber ingresado en el Tesoro público las sumas que adquirió en las victorias obtenidas como jefe de un ejército.

Del mismo Cesar, es la ley *Julia repetendarum*, contra todo juez, gobernador ó autoridad que recibiera dádivas ó dinero para prevaricar. Su pena, una multa, con indemnización de daños y perjuicios. Esta ley, dió motivo al disertante para hablar de las dilapidaciones y cohechos de algunos gobernadores de provincia que fueron ante el Senado acusados por Ciceron, como sucedió á Verres, gobernador de la isla de Sicilia.

La ley *Julia de ambitu*, fué dada por

Augusto contra los manejos, para obtener la magistratura y cargos públicos. Muchas leyes anteriores, nos decía el Sr. Molero, habían procurado corregir estos delitos, como la Petilia, Enubia, Fulvia, Genusia y la Julia contra Catalina, que castigaba con el destierro por diez años, y la Aufidia que imponía á los corruptores á pagar á las tribus 3.000 sextercios anuales. Estas leyes ofrecieron algunas consideraciones, cuya aplicación á las electorales modernas pudiera llamarse la sanción penal, comprensiva ésta de muchos preceptos, pero de difícil aplicación, pues habría que procesar á todos los candidatos y á todos los electores como infractores de ellas.

Ley *Licinia*, dada contra las asociaciones y cuadrillas, verdaderos motines, aquéllas que cuando se cometían violencias se castigaban con la pena capital. Fueron sus autores Craso y Pompeyo, y los primeros también en infringirla.

Ley *Cornelia de sicariis et veneficiis*, fué publicada en tiempo de Sila contra los asesinos, envenenadores y hechiceros, procediendo de las raíces *sica* puñal, y *veneficium* veneno. Era el homicidio, por la forma de cometerse; doloso, culpable y casual, al primero se imponía la pena de muerte, para el segundo las baquetas, deportación ó multa, y al tercero exento de pena por caso fortuito. A los envenenadores y hechiceros, la pena capital, no solo para los autores, también extensivas á los vendedores del tósigo.

Poco habló de la ley *Pompeya de parricidiis*, por haberlo hecho en la conferencia anterior, donde había dado lectura de la ley 12, título 8.º partida 7.ª

Ley *Cornelia defalsis*, dada en tiempo de Sila, contra las falsificaciones, las de monedas y sello del Pretor. Para el ciudadano, como castigo, la deportación y confiscación de sus bienes; para los esclavos, la muerte por medio de la crucifixión.

Ley *Julia de vi pública* de Julio Cesar, ampliada por su sobrino Octavio contra los que alteraban la tranquilidad pública produciendo asonadas y

contra los raptos de doncellas, para unos y otros la pena de muerte, si la fuerza era privada, y sin armas contra particulares, la pena de infamia y confiscación de la tercera parte de los bienes.

La ley *Flavia de plagiaris*, citada por Ciceron en una de sus oraciones, no tenía el significado de hoy; sino que se aplicaba como delito público á los que con mala fé y por lucro, vendían como esclavos á los hombres libres ó siervos. La pena era la interdicción ó privación del agua y fuego.

Ley *Julia de annonae*, contra los vendedores logreros y especuladores, que lo mismo en tiempo de paz que en campaña, sin causa encarecían los frutos y bienes de artículos de necesidad. Como pena se imponía el pago de veinte piezas de oro.

Ley *Julia de adulteris*, fué dada por Augusto, considerándole como uno de los delitos públicos más perturbadores de la sociedad y de la familia. El adúltero era deportado á una isla, y á la mujer se la imponía la pérdida de la tercera parte de sus bienes propios.

La violación la consideraban como un doble delito; era el primero el comercio ilícito con vírgen ó viuda honesta; el segundo, el cometido por medio de la fuerza; castigábase aquél si eran personas de distinción con pérdida de la mitad de los bienes para el Fisco; de baja categoría, con la deportación, y el último con la pena de muerte; la violación no consumada, con la deportación.

Como comprendidos en este delito, lo están: el incesto y el crimen contra la honestidad, imponiéndose la pena de muerte á sus autores; distinguían en ellos la seducción, de la corrucción y engaño, llamando al primero *stuprum* y á la segunda *lenocinium*. Sobre estos delitos hizo el Sr. Molero algunas observaciones acerca de la sociedad romana en la depravación y licencia de sus costumbres, presentándonos á Mesalina, mujer de Claudio; Agripina, madre de Neron; Faustina, esposa de Marco Aurelio; Teodora de Justiniano, sacada de una casa de lenocinio y otras meretrices menos augustas, con las

descripciones hechas en las comedias de Plauto y Terencio, como por el poeta Ovidio; ¡cuadro triste de una corrupción en que las penas, menos la de muerte, eran insignificantes!

Aquí terminó la enumeración de los delitos públicos, enunciando después los llamados *privados*, cuyo número era mucho menor, como menor su importancia.

Figura en primer lugar, como delito privado y contra la propiedad, el de hurto; definido, la sustracción fraudulenta de una cosa para aprovecharse de ella, dividido en manifiesto y no manifiesto y castigado con las penas como indemnización del cuádruplo y duplo.

Rapiña ó robo; la sustracción con violencia. Su confusión con el hurto, dió ocasión á hacerlo de las acciones, y de aquí que el perjudicado optase la imposición de pena según la acción, *vi bonorum raptorum* ó *las conceptum ú oblatum*, pero si pasado un año no se ejercitaba, la pena del cuádruplo quedaba reducida al tanto.

Daño causado injustamente; penado por la ley *Aquilia*, que constaba de tres partes; 1.<sup>a</sup> contra el que fuera de derecho mataba un cuadrúpedo ó un esclavo, que venía obligado como pena á pagar el mayor precio que aquéllos hubieran tenido en el año anterior; 2.<sup>a</sup> contra el adstipulante que con fraude del estipulante hubiera extinguido una deuda salvando al deudor y perjudicando al acreedor; 3.<sup>a</sup> por el daño causado por una cosa ó animal que no se junta en rebaño, como pena, el precio más alto de igual objeto ó animal tenido en el mes anterior.

Injuria; castigada ó por el derecho del Pretor ó por la ley *Cornelia de injuriis*; era aquella más ó menos grave, por la forma de cometerse, por el sitio ó por la persona. Como pena, el ofendido ó injuriado estimaba la reparación, que si era excesiva, se limitaba ó disminuía por el juez.

Antes de concluir los delitos y las penas con que se castigaban, el señor disertante nos indicó había dejado para ocuparse al último, todo lo referente á los delitos militares en esta nación

guerrera y conquistadora, siendo las penas tan especiales como severas. Desertar de banderas, según era la gravedad, llevaba como castigo mutilar la mano derecha, la decapitación, la exposición á las fieras del circo ó el ahogamiento. En la cobardía frente al enemigo se diezmaban los soldados, y después de sufrir los sorteados un apaleamiento, eran decapitados. En el robo militar se amputaba la mano derecha al reo ó se le hacía una sangría delante de la tienda del General y de la Legión ó Centuria á que pertenecía. Como degradación militar ofensiva al amor propio y honor del ejército, se daba á los soldados por sus raciones cebada, ó se les privaba de las lanzas, petos, cintos ó escudos, destinándoles por algún tiempo á los oficios más bajos del servicio.

Como término de esta conferencia y de cuanto á Roma era pertinente en la ciencia penal, hizo el Sr. Molero y Asenjo, y como resumen, un examen crítico de toda la penalidad, verdaderamente prodigada en castigos, exponiendo éstos de mayor á menor.

La pena de muerte, el más grave de los suplicios, lo era aún mayor por los accesorios para ejecutarse, como eran el descuartizamiento, que por su horrorosa forma violaba todas las leyes y sentimientos humanitarios; ser arrojados los reos por la Roca Tarpeya, impuesto á los testigos falsos; la estrangulación verificada en el Tulano, calabozo situado á doce pies bajo el nivel del suelo, ejecución secreta para los conspiradores y que se aplicó á los cómplices de Pompeyo, Graco y Catilina; la decapitación por medio del hacha de los Lictores, aplicada desde el imperio solo á los militares; el ahogamiento para los parricidas y grandes asesinos y el circo por medio de los gladiadores ó con fieras, que se impuso á los cristianos.

Seguía el destierro, que casi siempre fué voluntario para eximirse de la acusación. La interdicción de agua y fuego, que era un destierro forzoso.

Penas pecuniarias; la multa en primer lugar, ya en especie, ya en dineros de plata ú oro, llevando como acceso-

ria la confiscación de tan grandes abusos, como tristes recuerdos durante el imperio.

La prisión *víncula*, preventiva y reservada para delitos graves y todos los públicos é impuesta antes de sufrir la pena.

Los azotes, *verbera*, para los militares con las varas ó palos de los *livtores fustibus*; á los ciudadanos con varas, *virgis*, y á los esclavos con látigos ó correas *flagelis*.

La ignominia, infamia y degradación civil y política, llevaba consigo la pérdida de derechos, imponiase por el Pretor, perdiendo la ciudadanía, el poder testar y ser testigos.

Los esclavos tenidos como cosas, poco esperaban de la justicia, y menos de misericordia. La pena más grave era la horca, especie de cruz que hacían llevar al reo, acelerando la marcha al lugar del suplicio á fuerza de palos. El látigo antes indicado, consistía en unas correas de cuero que terminaban con unas bolas de plomo; el reo sufría esta pena desnudo, atado á una columna y sujeto los piés con grandes pesos para que no se moviera. La marca que se imponía en la frente con un hierro candente, después de afeitada la cabeza y las cejas. Con cadenas eran llevados al ergastulo ó prisión de esclavos, haciéndoles á veces girar á una muela de molino, ó sacar agua de una noria, y por último, la crucifixión; en el pecho se ponía un cartel al esclavo con el delito cometido, á palos se le conducía por las plazas públicas hasta la puerta Esquilina, donde sufría la muerte.

La organización de la justicia en este periodo reside en el poder ejecutivo, estando muy mermada la del padre, como primer grado de jurisdicción; desprestigiado ó casi nulo el poder del Senado, que se halla á merced de los Emperadores, y en cuanto al pueblo, entregado como los soldados á los desórdenes.

Los Pretores y Propretores constituyen el verdadero tribunal, teniendo en las llamadas provincias *Cæsaris*, un gobierno más militar que civil, siguiendo después en orden otros magistrados, verdaderos jueces instructores de los procesos.

Los juicios son públicos; se admite toda clase de pruebas como defensas, que tanto enaltecieron los sabios eminentes y elocuentes jurisconsultos de este periodo, anunciando entre éstos á Cicerón, Cayo, Papiniano, Ulpiano, Paulo, Labeon y Capiton que crearon las sectas de los Sabinianos y Proculeyanos, Triboniano, Gregoriano, Hermogeniano y otros.

Terminó esta conferencia y la época que puede llamarse antigua de la Historia del Derecho penal, haciendo una ligera comparación con Grecia, demostrando que en Roma se comprende de un modo claro, aunque no científico, el concepto del Derecho penal; que los castigos, aunque severos, existe en ellos un principio de justicia y de igualdad por el delito cometido; que hay una verdadera división de éstos y proporcionalidad en parte entre éste y el daño causado, ofreciendo como garantía para los casos dudosos la facultad interpretativa y á veces favorable del Pretor y las respuestas á las consultas dadas por los jurisconsultos, llamadas *responsa prudentium*.

Plácemes mereció nuestro Presidente, y no dudamos que en el próximo curso siga honrando la tribuna de nuestra sociedad, continuando el desarrollo de tan científico como interesante y social tema, cual es el Derecho penal, que si ahora es de exposición histórica, después habremos de conocerle en su parte filosófica.

---

## CRÓNICA DEL ATENEIO.

---

*Actas* de las Juntas generales ordinarias celebradas los días 13 y 15 de Julio de 1890.

Día 13.—Abierta la sesión á las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Molero, se dió lectura al acta anterior, la que después de una breve discusión, en la que tomaron parte los Sres. Diges (J.), Reyes, Torralva, Fabregat, respecto á si debe ó no publicarse en la REVISTA antes de su aprobación definitiva, quedó aprobada.

A seguida se leyeron las cuentas correspondientes al trimestre anterior, de lo que resulta una existencia en metá-

lico de 228'80 pesetas; también fueron aprobadas.

Seguidamente el Sr. Jimeno hace uso de la palabra para tratar del Certamen literario, en cuya discusión intervienen la mayor parte de los socios.

Se nombró el Jurado que ha de actuar en el mismo, y por unanimidad fueron nombrados D. Antonio Molero y Asenjo, D. Nicolás de Ugarte, don Miguel Mayoral, D. Julián Jimeno, D. Manuel Sanz Benito, D. Benito Angel, D. Vicente Alcañiz, D. José López Cortijo y D. Joaquin Fabregat; y suplentes D. José Toro, D. Miguel Marchamalo y D. Ricardo Franco.

Con lo que se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, Antonio Molero y Asenjo.—El Secretario, Cipriano Osona.

\* \* \*

Día 15.—Dió principio ésta á la misma hora que la del día anterior, presidida por el Sr. Molero.

Leída el acta anterior, después de una breve discusión, fué aprobada; á seguida el Sr. Presidente manifestó la necesidad de reformar el Reglamento orgánico de la Sociedad, para lo cual se abrió discusión, en la que hicieron uso de la palabra la mayor parte de los socios presentes, de la que resultó ser muy necesaria la reforma propuesta por la Presidencia, nombrándose una ponencia compuesta de los Sres. Sanz Benito, Diges (M.), Jimeno y Alcañiz, con el fin de que en la próxima sesión del día 18, presentaran el Reglamento redactado con arreglo á los cinco cargos propuestos y la distribución de sus obligaciones á cada uno.

Quedó también discutida la idea de reducir la REVISTA á 8 páginas, y por último, de estas reformas nació la de la Biblioteca, suspendiéndose la sesión para el 18, de que certifico.—El Presidente, Antonio Molero.—El Secretario, Cipriano Osona.

\* \* \*

En la celebrada el día 18 fué aprobado en todas sus partes el Reglamento presentado por la ponencia nombrada al efecto, y se acordó, entre otras cosas, hacer invitaciones á algunas no-

tabilidades científicas para que presidieran el Certamen.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

El día 1.º de los corrientes, celebráronse sencillos funerales para honrar la memoria de D. Román Atieza y Balueña, en el Convento de religiosas Concepcionistas (vulgo del Carmen). No importante la sencillez, resultó un acto magnífico, pues á la circunstancia de que todos los de la religión católica reúnen esa cualidad, hay que añadir las especiales que dichas religiosas saben imprimir á los que en su iglesia se celebran.

Bendigamos el espíritu de asociación. El ha permitido que muchos socios del Ateneo concurrieran personalmente á dicho acto y otros en espíritu. Creemos también que ha sido la mejor manera de honrar la querida memoria de tan esclarecido finado.

Una comisión pasó después á depositar sobre su tumba una hermosa corona de flores naturales que durante la susodicha ceremonia figuró delante del túmulo.

Ha sido trasladado á Madrid á prestar sus servicios á la estación central de Telégrafos, nuestro buen amigo el Tesorero, D. Pedro Bermejo.

Nuestro apreciable consocio D. Joaquin Juste, ha trasladado la residencia á Almería por haber tomado posesión del cargo de Jefe de la Sección de Fomento de aquella provincia.

Mucho sentimos el traslado hecho á D. Miguel Marchamalo, Ingeniero Jefe de esta provincia, puesto que nos priva el tener entre nosotros á un buen socio á la par de un buen cariñoso amigo.

Continúan con insistencia pidiendo programas de diferentes Capitales, para el Certamen literario; lo celebramos que así sea, con el fin de que llegue á celebrarse un Certamen que sobresalga por todos los que se hayan celebrado en esta Ciudad.



# VOLAPÜK.

AÑO V.

## ADVERTENCIA.

En el artículo *Las discusiones internacionales*, inserto en el número anterior, aparecieron, entre otras, las siguientes erratas:

Página 70, línea 40, dice *Sedolobsös*; debe decir *Sedolsös*.

Página 70, línea 42, dice *Sedolisöse*; debe decir *Sedoliöse*.

## LAS DISCUSIONES INTERNACIONALES.

Teníamos intención de dar en este número, cuenta del proyecto de los señores Lederer y Rylski solamente, pero como hemos recibido á tiempo una especie de rectificación del proyecto de Mr. Kerckhoffs, firmada por el Secretario del Centro Volapükista francés Sr. Guigues, daremos antes una rápida idea de las modificaciones introducidas por éste.

La pronunciación y ortografía vienen á ser las mismas.

Una variante se vé luego en el artículo y quiere (como también nosotros propusimos), que la palabra sola lleve implícito el artículo determinado; así, pues, *labob buki* significará: tengo el libro.

El artículo indefinido cuando es partitivo, lo representa por *unik*: *labob bukis unik*, tengo algunos libros; *vat unik*, algo de agua. *Un*, es en volapük un pronombre indefinido análogo al español.

Para decir: habla *como un rey* (que es), dice *pükom aso reg*. Cuando quiere indicar: *como un rey* (cualquiera sin serlo), dice: *aso reg unik*. Cuando es numeral se comprende que su traducción es *bal*: tengo un perro, *labob dogi bal*.

En el género introduce la modificación de formar las voces femeninas con el prefijo *vo* (de *vom* mujer): así de *blod* hermano, *voblod* hermana.

Después puede decirse que coincide con Kerckhoffs en todo hasta llegar á los posesivos, si prescindimos de la pequeña modificación en los numerales de sustituir *mäl*, *jöl*, *zül*, por *nal*, *pil*, *tol* y hacer todos los adverbios numerales terminados en *o*, de modo que *balidna* lo convierte en *balidno*, y como á estas dos palabras les dá Kerckhoffs distinto significado, tiene que poner por este último *balidino*=(por la primera vez.)

En los posesivos sólo admitía Kerckhoffs para su formación los genitivos de los pronombres personales. Este, con mejor acierto en nuestro sentir, sin impedir formarlos de ese modo, deja también los formados con el subfijo *ik* como lo hace Schleyer, es decir: *obik*, *obsik*, etc.

Propone, sin embargo, una variante que nos parece inútil, á saber: que cuando los adjetivos posesivos se empleen como pronombres, se terminen en *ek* si representan personas y en *in* si representan cosas.

Por ejemplo: *tienes dos libros*; *el mio es mayor*, diríamos: *Labol bukis tel*; *obek binom gletikum*. De un modo análogo se diría: *olek*, *ofek*, *omek*, etc.

En los pronombres relativos pone *kom*, *kof*, *kos*, en vez de *kelom* de Kerckhoffs, y el adjetivo interrogativo *kiom*, sin duda para llevarle á la regla general de terminar en *ik* y deducirle del pronombre interrogativo *kim*, *kif*, *kis*, lo convierte lógicamente en *kimik*, *kifik*, *kisik*, pero lo que no nos parece lógico ya,

es que ponga terminaciones distintas en género, siendo un adjetivo que como tal debe ser invariable. Además no da sustitución al kimik de Schleyer ni de Kerckhoffs, que como es sabido, significa: *que es especie*.

En el verbo vuelve al sistema de Schleyer, dejando los presentes sin prefijo temporal, suprimiendo desde luego los pretéritos imperfectos ó de prefijo *ã* y siguiendo con Kerckhoffs en lo concerniente á la supresión de la *õ* que forma parte de los subfijos de *modo*: pero algo más lógico, forma todos los *modos verbales* con la misma vocal *u* resultando un para infinitivo; *uv* condicional; *ud* imperativo; *us* optativo; *ul* participio, dejando desde luego suprimido el subjuntivo.

No admite tampoco forma especial para la reflexiva, pero en vez de repetir el pronombre en el complemento, hace una contracción que no deja de ser aceptable por lo económica, como la de Schleyer y menos monótoma que ésta.

Así, por ejemplo: *me miro*, diría Kerckhoffs: *logob obi*; Schleyer, *logobok*; y Guigues, *logobi*, y así de los demás.

También propone una fórmula económica para los recíprocos, reducida á precederles de una *r* á la manera que la voz pasiva se forma con una *p*. Así para decir *se aman*, dice: *ralõfoms*, en vez de *lõfoms oki*.

Estas son las principales variaciones que el Sr. Guigues introduce en el proyecto de Kerckhoffs, y como se vé no mejora gran cosa lo expuesto por Schleyer, si bien hay algunas economías dignas de tener en cuenta.

Pasemos ya á desarrollar el proyecto de los Sres. Lederer y Rylski.

## PROYECTO DE GRAMÁTICA NORMAL DE VOLAPÜK.

por el Dr. S. Lederer y A. V. Rylski.

No pensamos traducir la multitud de páginas escritas por estos dos amantes de la lengua universal é incansables obreros de la misma.

Todo el mundo volapükista conoce estos nombres y habrá leído alguna página del *Lefüdenatäv* ó Viaje á Oriente, del desgraciado príncipe imperial el Archiduque Rodolfo de Austria, verdadera producción literaria del Volapük, con prólogo traducido á los principales idiomas Europeos (1). Ya dimos cuenta en otro lugar de esas y otras obras en volapük; por tanto, para no perder tiempo, diremos tan sólo que dichos Señores son indudablemente de mucha competencia, pero se han metido en un cambio demasiado fuerte de la lengua universal, y á tal cambio habría de seguir otro trabajo enorme, á saber: la reforma completa del Diccionario. Así nos lo prometen y así lo harían indudablemente, si se adoptasen sus modificaciones, esos dos trabajadores infatigables á quienes debemos estar agradecidos por su buen deseo, sin que esto obste para que reconozcamos que no son prudentes modificaciones tan hondas, si deseamos llegar á un acuerdo definitivo.

Dicho esto, entremos en materia.

Como en los anteriores, se admite en este proyecto las ocho vocales sabidas, es decir, las cinco nuestras y las *ã*, *õ*, *ü*.

Solo hay 17 consonantes, pues como Kerckhoffs, suprime las *h* y *x*. También en este sistema se dejan invariables los nombres propios de personas y departamentos, haciendo las mismas salvedades que aquél.

No admiten el artículo, y cuando hay que dar á la palabra un sentido indefinido, usa de un como antes se usaba de *sembal*, pudiendo usar ese un como pronombre indefinido si conviene.

GÉNERO=DECLINACIÓN=PRONOMBRES.—Como Kerckhoffs, forman el femenino con el subfijo *of*: de *tidel* (maestro), *tidelof* (maestra). En los nombres de anima-

(1) Diremos de paso que la traducción española está bastante mal hecha, por un volapükista que no es desconocido.

les, la palabra ordinaria indica los dos géneros, pero al particularizarlos se pone *om* y *of* para indicar el masculino y femenino. Así: *dog*, significa el perro sin distinción de género; más para indicar el macho se escribirá *dogom* y *dogof* para la hembra.

Creemos que en realidad esto es más lógico que poner esas partículas por prefijos para igual objeto, pues como los autores mismos dicen, aparte de que es implícita la regla «que los nombres no principian por vocal,» esto hace que vayan seguidas dos ó más consonantes sin necesidad.

En la declinación de los nombres, pronombres, adjetivos y participios sustantivados, hacen la variante de que el nominativo del plural sea en *os* para evitar la dificultad de dos consonantes seguidas y para no tener invalidada la letra *s* como final de nombre.

Así de *Man* (hombre) *Manos* (hombres) de *gudik* (el bueno) hay que deducir *gudikos* (los buenos) cuando se sustantive este adjetivo, cuyo inconveniente evitan los autores como veremos. De *ob*, *obos*. etc.

En cambio hay la ventaja de poder formar nombres como *ros* cuyo plural será *rosos*, etc.

Cuando son nombres propios los preceden de *el*, que es declinable (*ela*, *ele*, *eli*, *elos*, *elas*, *eles*, *elis*), y lo mismo sirve para otras expresiones invariables en las que deseamos se conozca el caso. Así *los Anibal*, se diría: *elos Anibal*, *los policeman de Londres* *elos policeman*, etc.

En matemáticas, por ejemplo, para decir el eje *de las x*, pondremos *xab elas x* etc.

Aquí, pues, *el*, *ela*... *elos*, *elas* etc., no es un artículo sino un signo de declinación según los autores.

También como *K*... forman los grados de comparación con los finales *um*, *un*, traduciendo como hasta aquí los adverbios de las demás lenguas análogos á nuestro *muy* por *vemo* y de este modo siguen *Lederer* y *Rylski* de acuerdo con *Kerckhoffs*, introduciendo en los numerales las palabras *nal*, *jil*, *zol* en vez de *mäl*, *jöl*, *zül*, coincidiendo en la 1.<sup>a</sup> con *Guigues*, y haciendo algunas otras variantes de pequeño interés como escribir *Baliad*, *Teliad*, *Toliad*, para significar *mil*, *millon*, *billon*, por querer los autores que haya en *volapük* palabras especiales para el *millon*, *billon*, etc., que no en todas las lenguas tienen el mismo valor numérico.

Criticán las terminaciones *na*, como *balidna*, por que dicen que sustantivos con terminación *a* no existen en *volapük*, pero á nuestro entender esa palabra no se usa como nombre sino como adverbio aunque como cualquier palabra puede á veces ser un *sujeto* de oración.

En los pronombres tienen que suprimir necesariamente *os* y usan en su lugar *on*, *onos* en el sentido de *uno*, *unos* indefinido y *ok* lo emplean en los reflexivos, siempre sin distinción de número, género ni persona—*vatükob oki* (me labo) haciendo esto por lo diferente que es esta forma reflexiva en las distintas lenguas.

Los posesivos siguen formándose con la regla conocida, pero tendrán en plural el nuevo aspecto que les den los pronombres *obik*=mío, *obosik*=nuestro etc.

Los pronombres demostrativos y los relativos no tienen nada de particular sino que hay que formar el neutro con el final *on*: *atom*, *atof*, *atcn*; *kelom*, *kelof*, *kelon*, etc., y no hace en estos distinción entre interrogativos y no interrogativos, que todos se traducen lo mismo, lo cual juzgamos muy lógico, dejando *kel* solo é invariable como adjetivo. En vez del *kimik* (de que especie) apuntan la conveniencia de que se diga *likik*, dejando *aikelom*, *aikelof*, *aikelon*, para significar: *cualquiera que*.

#### CONJUGACIÓN:

Los verbos tienen las dos formas ó voces principales: *activa* y *pasiva*. En los *modos* consideran *tres*, que podemos llamar con los autores, *personales* á saber: el

*indicativo* el *no indicativo* (que comprende el *condicional* y el *subjuntivo*) y el *imperativo*, y dos que llaman *impersonales* á saber: *infinitivo* y *participio*.

La forma *activa* y *pasiva* se distinguen como de ordinario con los prefijos pa, pe, pi, etc. Suprimen como K. el prefijo ä y en vez de u ponen oe. Deshacen la forma sintética de Schleyer, precediendo los pronombres personales á la palabra que indica el verbo y que se conoce serlo en indicativo por los prefijos temporales que lleva.

Así ob alog = (yo veo); ol elog = (tu viste, has visto, veías); om ilog = (él había visto); obos olog = (nosotros veremos); olos oelog = (vosotros habreis visto) etc., etc. En pasiva se dirá ob palog, ol pelog, etc.

Indican la posibilidad de sustituir el futuro perfecto ó compuesto por medio del pasado de prefijo e así = Ven umekob sugivi obik ospatob = podría decirse: ven emekob sugivi etc. (Cuando habré hecho, cuando haya hecho, cuando he hecho) cuando haga mi tema iré á paseo).

Al modo *no indicativo* ya sea *subjuntivo* ó *condicional* le dan Lederer y Rylski el mismo subfijo ay y solo consideran dos tiempos *presente* y *pasado*. Ob abinay läbik if ob alabay moni (fuera feliz si tuviera dinero.)

No entramos en las muchas consideraciones que respecto á estos modos, refundidos en uno, hacen los autores, por que solo queremos hacer comprender á nuestros lectores el sistema á que nos referimos, sin entrar en muchos detalles que la mayor parte ocurrirán con facilidad á quien se dedica á esta clase de asuntos.

Cuando el *si* (if) que se emplea en algunas oraciones se comprenda que no es *condicional* debe usarse el *indicativo*.

Vamos á traducir la frase siguiente en el sistema ordinario y en el de L. y R. = Si has leído mi carta, ya sabes porqué no puede venir. = If eliladol penedi obik, nolol ya kikod no ekanob kōmōn = Traducido al sistema de Lederer y Rylski, será: If ol elilad penedi obik ol anol ya kelkodo ob no ekan akōmar.

El imperativo tiene dos formas: la de mandato af y la desiderativa at. Los autores no dan á este modo mas que un tiempo solo, en lo que no estamos conformes, pues poco cuesta poner el prefijo temporal o cuando sea necesario hablar en futuro, en vez del a, que indica el presente: ol adunaf atosi (haz esto) odunaf atosi (harás esto); ol adunaf atosi será = haz el favor de hacer esto.

Al infinitivo le dan la terminación ar y al participio an teniendo ambos tres formas temporales: alogar (logön), elogar, ologar y sus pasivas correspondientes palogar, pelogar, pologar; alogan (logöl), elogan ologan; palogan, pelogan, pologan.

El gerundio cuando hace de adverbio también lo terminan en o: ol amek, alovepolano, pökis mōdik (mekol, lovepölo, pökis modik = cometas, traduciendo, muchas faltas.)

*Forma reflexiva.* Como ya dijimos en artículos anteriores, esta se forma siempre con el pronombre ok puesto en el caso que el verbo requiera como complemento.

Alabarse. = (lobön oki) = alobar oki. Yo me alabo = (lobob obi) = ob alob oki; tu te alabaste = (elobol oki) = ol elob oki, etc.

Enfadarse = (Zunön oke) = azunar oke según Lederer y Rylski (1) y por tanto: Nosotros nos enfadamos = (zunobs obes) = obos azun oke, etc.

Recíproca = Estos dos hombres se aman = Mens at tel alöf oki (Mens at tel löfoms omis.)

*Impersonales.* Sabido es que Schleyer forma los tiempos de los verbos impersonales con el subfijo os ó sea la terminación llamada neutra. Así para decir llueve, lloverá etc., se dirá, de lōmib (lluvia), lōmibos, olōmibos etc. Como esa terminación es para Led. y R. de plural, forman los impersonales con on que es la que

(1) No nos satisface esta traducción, pero no es éste momento oportuno para esta discusión, sólo queremos dar á conocer dicho sistema.

emplean en sustitución de os como hemos visto anteriormente; por consiguiente para traducir esos mismos tiempos del verbo llover dirán: on alómib, on olómib.

Otros verbos también sin ser impersonales pueden usarse como tales, por ejemplo: es de noche=on abin neit (binos neit); se dice, dicen=on sag etc.

*Partes invariables.* Respecto al adverbio y preposición están acordes con K. en emplear en todas las palabras de esa especie, que sean derivadas, las terminaciones o y u respectivamente.

También como K. dejan las interjecciones sin final característica. No están en eso conformes con el mismo respecto á las conjunciones que salen de proposiciones en gran parte, agregando la letra s, así dicen de al, als (para que); tas=(mientras que), tos=(aunque), uls=(además de que), etc.

*Construcción.* No damos una importancia extraordinaria á buscar reglas estrictas y particulares para cada caso, y bastará decir que siempre que se pueda, la palabra *regida siga á la regente*. La práctica indicará los inconvenientes y después de algunos (pocos) años de unión en el resto, se verá perfectamente cual sea lo mejor. Ni tanta libertad como desean unos, ni tanta regla y reglilla con que pretenden abrumarnos otros.

En esto están minuciosos los Sres. Lederer y Rylski, pero van en general de acuerdo con lo propuesto por K. Pasemos, pues, adelante.

*Formación de palabras.* Lederer y Rylski, están también de acuerdo con K respecto á que las palabras compuestas no tengan más de dos raíces, y quieren que la palabra Volapük se considere como simple para los efectos de esta regla.

La letra de enlace proponen que sea u, pues la a es indicadora de genitivo y no siempre tiene significado de tal. Así para decir «el Volapük es la mejor lengua universal» ponen: Volapük abin volupük gudikun (volapük binom pük valemik gudikun).

La regla general que se deduce de todo lo que dicen para la división en sílabas de las palabras es la siguiente: «*Toda palabra tiene tantas sílabas como vocales; los prefijos y subfijos deben quedar separados de la raíz y en esta cada consonante entre dos vocales debe ir con la segunda; la vocal de enlace u pertenece á la primera palabra*».

Esta regla está de acuerdo también con lo que en general dice Kerckhoffs, aunque resulta más explícita.

Por ejemplo: telegafel debe descomponerse así: te-le-gaf-el, vödupladam se descompone en dos vödu-pladam y cada una segun la regla anterior.

También añaden que dos consonantes entre dos vocales se descomponen de modo que cada una va con la vocal próxima, como ves-tig, vil-gin, dek-lin, pero nosotros juzgamos que será mejor decir: «las consonantes irán con la vocal con que se pronuncian en la raíz», así, pues, diremos: de-kin, etc.

Con lo dicho hay bastante para formarse idea exacta del sistema de los señores Lederer y Rylski, así como de nuestro parecer respecto al mismo; mas como quiera que nuestra opinión no es ni puede ser suficiente, diremos algo de lo que piensan respecto al mismo otros académicos distinguidos.

Ruström en nombre de los Klubs de Suecia nos dijo hace tiempo que recomendaba eficazmente ese proyecto que llenaba todos los deseos de los volapükistas de su nación, haciendo las observaciones siguientes: Es preciso que desaparezcan por entero las letras ä, ö, ü, x, h; que no haya en la declinación *dativo*, que solo es empleado por muy pocas naciones, y por último, que en la conjugación se use e en vez de öd y es en vez de ös.

En el número anterior indicábamos la conveniencia de suprimir la declinación para emplear sus desinencias de un modo más á propósito. El Sr. Ruström, como se vé, tiene en parte el mismo parecer.

Ya dijimos también la exasperación de Schleyer al contemplar este nuevo proyecto de modificaciones; vayamos, pues, á votos más imparciales.

El celoso volapükista ruso Sr. Rosenberger publicó hace algún tiempo su opinión, de la que vamos á extractar los puntos principales.

Respecto á géneros quiere que todo se exprese como si fueran masculinos, distinguiendo solo los femeninos de hembras y los indefinidos neutros atos, etos, etc.

Cree que el volapük no debe tener artículo y no le place que se escriba un en vez de sembal. No le parece bien emplear os para el plural ni om y of para finales de pronombres, viendo en tales modificaciones una falta de economía sin necesidad, aunque le satisfaga en parte aquel final de plurales para utilizar muchas letras como finales de raíz, juzgando sin embargo que podemos sin ese artificio obtener todas las raíces que pueda necesitar una lengua bien completa.

No juzga tampoco que haya razón bastante para cambiar los prefijos u y pu por oe y poe, ni otras distinciones especiales y difíciles que hacen en el empleo de *modos* en los verbos.

Para evitar tanta semejanza en los comparativos y superlativos que solo se diferencian en lo que va de ikum á ikun, querría Rosenberger que el superlativo fuera ikin.

Considera el mismo que el sonido más próximo á õ es e y por ello debiera sustituirse esta letra por aquélla en los modos del verbo, sin cambiar las consonantes: sin subfijo ó con en (infinitivo); el (participio); ev (condicional); ed y es (imperativo y desiderativo), añadiendo que no debe temerse la confusión de estas palabras con las de nombre de igual terminación, porque en el verbo no falta nunca prefijo en el sistema que venimos analizando. Sin embargo, nosotros creemos que hablando existirá vacilación grande en el que escucha para discernirlo, porque los prefijos temporales por si solos también tienen su significado especial: como preposiciones (a), como conjunciones (e, u), como advervio (i) y como indicación de vocativo (o), todo lo cual hay que tenerlo en cuenta y será conveniente evitarlo.

No le parecen bien tampoco las reglas demasiado estrictas de construcción gramatical, queriendo un poco más de amplitud.

Está conforme con todo lo que no citamos del sistema de Rylski y Lederer y juzga que es injusto el reproche de Schleyer: *que esa modificación es una lengua completamente nueva regida por principios caprichosos.*

Sin entrar en más pormenores del análisis hecho por Rosenberger, dejaremos este asunto, que aunque útil, quizás irá siendo ya pesado á nuestros lectores.

N. DE U.

---

Guadalajara.—1890.—Imprenta y encuadernación provincial.

---

## PROCESO DE LA LENGUA UNIVERSAL

POR

DON NICOLÁS DE UGARTE,  
COMANDANTE DE INGENIEROS.

En este libro, premiado por el *Ateneo Caracense* en Julio de 1888, se expone entre otras cosas á cual más interesantes, la necesidad y utilidad de una lengua universal; se rebaten los argumentos en contra, especialmente los argüidos acerca del Volapük, y se dan unas noticias extensas para aprender con perfección este idioma.

Consta de VIII—213 páginas en 4.º, y se vende aquí al precio de *pesetas 2:50*. Los productos de la venta se destinan á los pobres.